

ANUNCIO**6.277**

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

A los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas Municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley.

El plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones será de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, tal como dispone el apartado tercero del ya mencionado artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En la Villa de Ingenio, a dos de junio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Víctor Manuel Vega Sánchez.

106.850

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN****ANUNCIO****6.278**

Por la presente se hace público que, con fecha 2 de

junio de 2021, se ha dictado por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 3017/2.021 cuyo tenor literal dice:

Vista la propuesta del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, con referencia Rso21-107 de fecha 02 de junio, donde señala que:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 20 de octubre de 2020, se dictó por el Concejal Delegado de Recursos Humanos el Decreto número 3616/2020, por medio del cual se aprueban las bases específicas que rigen el proceso selectivo para generar lista de reserva de Ingeniero Técnico Industrial, publicado en el BOP número 19 de fecha 12 de febrero 2021.

II. Que con fecha 3 de marzo de 2021, se dictó por el Concejal Delegado de Recursos Humanos el Decreto número 919/2021, por medio del cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para generar lista de reserva de Ingeniero Técnico Industrial, publicada en el BOP número 30 de fecha 10 de marzo 2021.

III. Que con fecha 14 de mayo de 2021, se dictó por el Concejal Delegado de Recursos Humanos el Decreto número 2475/2021, por medio del cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para generar lista de reserva de Ingeniero Técnico Industrial, publicada en el BOP número 61 de fecha 21 de mayo 2021.

IV. Con fecha 27 de mayo de 2021, y con registro de entrada número 7526/2021, se presenta por don José Antonio Marrero Nieto, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas, por medio del cual presenta impugnación a la convocatoria para generar la lista de reserva de Ingeniero Técnico Industrial.

V. Reunido el Tribunal Calificador para dicho proceso selectivo, con fecha 01 de junio de 2021, acuerdan por unanimidad de sus miembros: Suspender el procedimiento hasta que por la asesoría jurídica de este Ayuntamiento se emita informe al respecto.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Concejalía Delegada en el área Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento,

mediante Decreto 2050/2.019 de fecha 17 de junio, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Suspender el primer examen ejercicio teórico previsto para el día 16 de junio de 2021, hasta que por la Asesoría Jurídica se emita el informe solicitado y se responda al escrito de impugnación.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas las bases, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2.050/2019, de 17 de junio, HE RESUELTO:

Primero. Suspender el primer examen ejercicio teórico previsto para el día 16 de junio de 2021, hasta que por la Asesoría Jurídica se emita el informe solicitado y se responda al escrito de impugnación.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas las bases, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En Mogán, a de junio de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Decreto 2050/2019, de 17 de junio, Juan Mencey Navarro Romero

107.920

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

ANUNCIO

6.279

La Corporación Plenaria del Ayuntamiento de Moya, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, el cual queda expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección de Internet: <http://moya.sedelectronica.es> a los efectos de presentar ante el Pleno las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE

DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tal y como dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el caso de no producirse reclamaciones, el Presupuesto, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados.

En la Villa de Moya, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Armando Raúl Afonso Suárez.

105.951

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Secretaría General

ANUNCIO

6.280

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2021, la DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LABORES AGRÍCOLAS DE FINCAS, TALES COMO ARADO, RASTRILLADO, LIMPIEZA Y OTRAS ANÁLOGAS, MEDIANTE EL TRACTOR AGRÍCOLA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (BOP número 38, de 22 de marzo de 2013), se somete a información pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en la página web de este ayuntamiento (www.sanbartolome.es), por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el texto íntegro de la misma y el expediente administrativo, accediendo a la citada página web de este ayuntamiento o personándose en las dependencias municipales de la Secretaría General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo, s/n, de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar ante el Pleno las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, todo ello